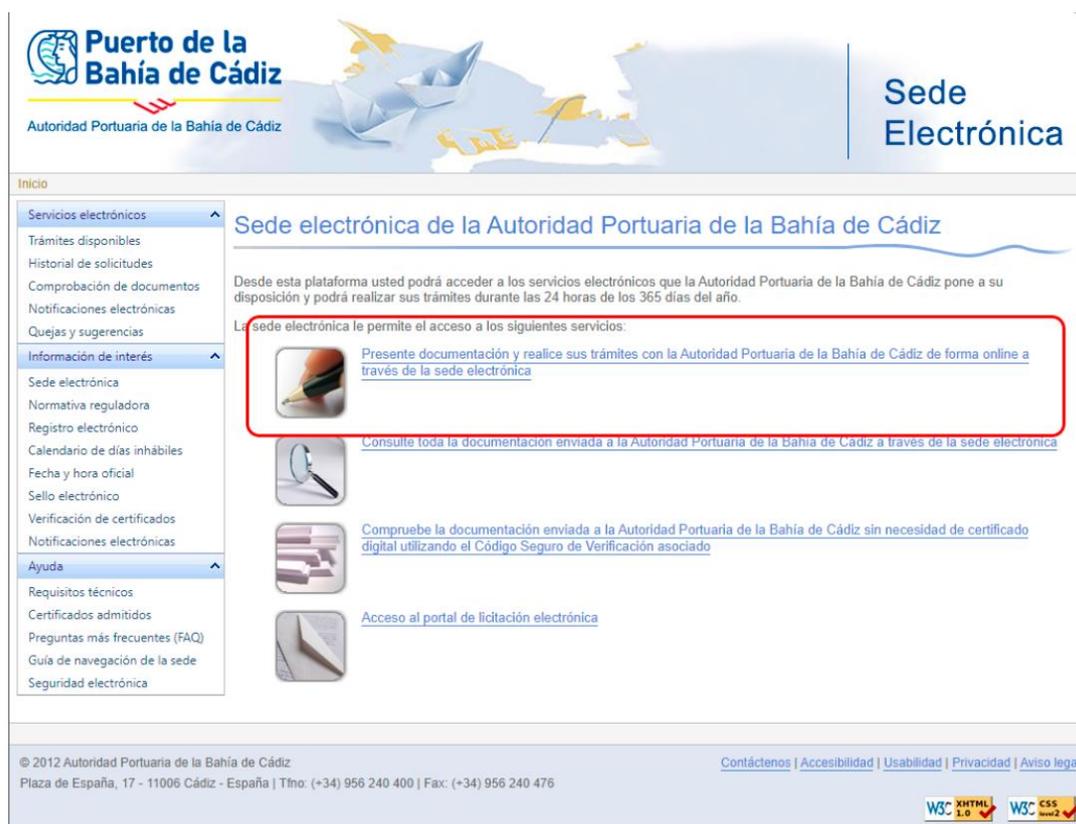


Manual Usuario

- 1) Acceder a la dirección de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en la siguiente dirección:
<https://sede.puertocadiz.gob.es/sede/>

- 2) Pinchar en la primera opción que aparece:



Puerto de la Bahía de Cádiz
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Sede Electrónica

Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas de los 365 días del año.

La sede electrónica le permite el acceso a los siguientes servicios:

-  [Presente documentación y realice sus trámites con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de forma online a través de la sede electrónica](#)
-  [Consulte toda la documentación enviada a la Autoridad Portuaria de la bahía de Cádiz a través de la sede electrónica](#)
-  [Compruebe la documentación enviada a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz sin necesidad de certificado digital utilizando el Código Seguro de Verificación asociado](#)
-  [Acceso al portal de licitación electrónica](#)

© 2012 Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Plaza de España, 17 - 11006 Cádiz - España | Tfn: (+34) 956 240 400 | Fax: (+34) 956 240 476

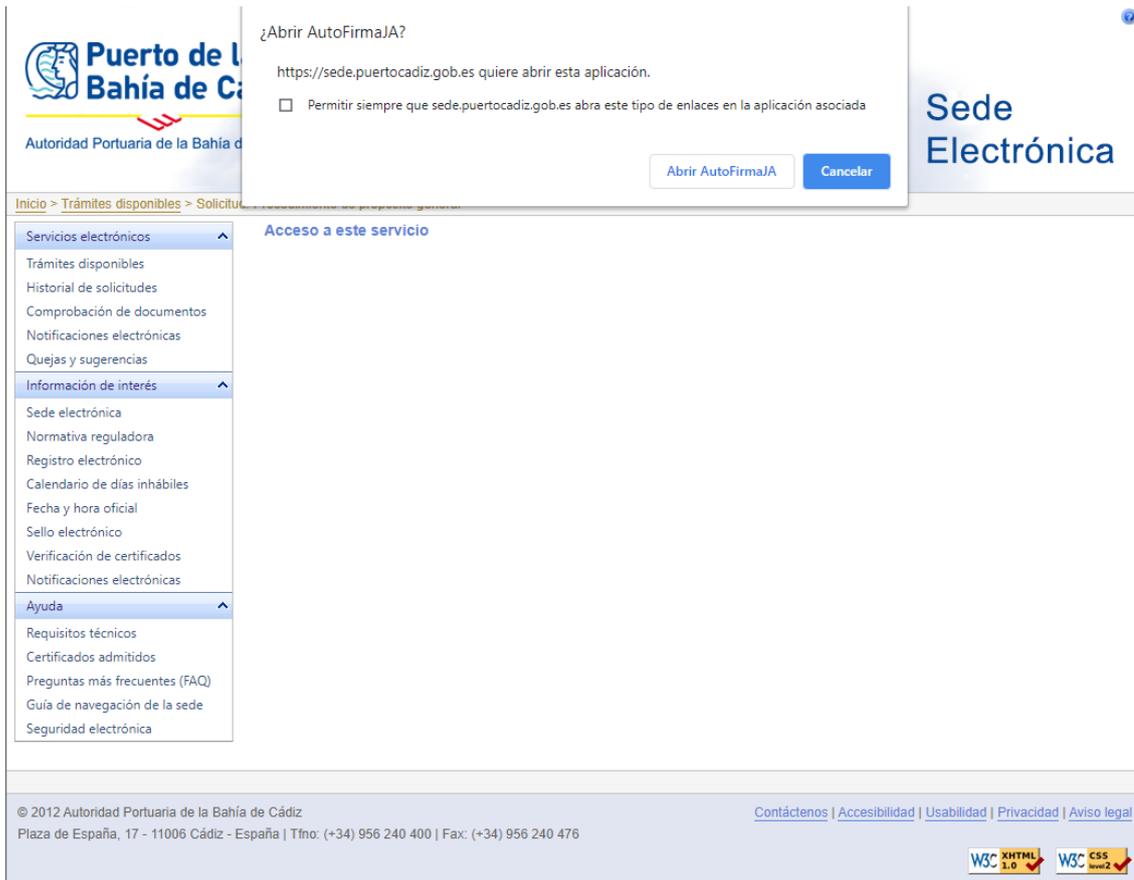
[Contáctenos](#) | [Accesibilidad](#) | [Usabilidad](#) | [Privacidad](#) | [Aviso legal](#)

W3C XHTML 1.0 | W3C CSS level 2

- 3) A continuación pinchar en el trámite que se quiere realizar, habitualmente es el de “Procedimiento de propósito general”. Accederemos a dicho trámite o a cualquier otro desde el enlace correspondiente:

 [Acceder al formulario de solicitud telemática](#)

- 4) El siguiente paso es la selección del certificado digital instalado en el equipo. Dependiendo del navegador y del componente de Autofirma instalado el aspecto puede ser diferente.
En el ejemplo que se proporciona, utilizamos Google Chrome y Autofirma 1.6.0.



¿Abrir AutoFirmaJA?
https://sede.puertocadiz.gob.es quiere abrir esta aplicación.
 Permitir siempre que sede.puertocadiz.gob.es abra este tipo de enlaces en la aplicación asociada

[Abrir AutoFirmaJA](#) [Cancelar](#)

Sede Electrónica

Inicio > Trámites disponibles > Solicitudes > Procedimiento de propósito general

Acceso a este servicio

- Servicios electrónicos
- Trámites disponibles
- Historial de solicitudes
- Comprobación de documentos
- Notificaciones electrónicas
- Quejas y sugerencias
- Información de interés
 - Sede electrónica
 - Normativa reguladora
 - Registro electrónico
 - Calendario de días inhábiles
 - Fecha y hora oficial
 - Sello electrónico
 - Verificación de certificados
 - Notificaciones electrónicas
- Ayuda
 - Requisitos técnicos
 - Certificados admitidos
 - Preguntas más frecuentes (FAQ)
 - Guía de navegación de la sede
 - Seguridad electrónica

© 2012 Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Plaza de España, 17 - 11006 Cádiz - España | Tfno: (+34) 956 240 400 | Fax: (+34) 956 240 476

[Contáctenos](#) | [Accesibilidad](#) | [Usabilidad](#) | [Privacidad](#) | [Aviso legal](#)

Si únicamente tenemos un certificado digital instalado no aparecerá nada más. En el caso de tener más de uno, aparece una ventana para que podamos seleccionar con cual vamos a presentar la documentación.



Sede Electrónica

Inicio > Trámites disponibles > Solicitudes > Procedimiento de propósito general

Acceso a este servicio

Diálogo de Seguridad

Seleccione un certificado

-  Emisor: AC FNMT Usuarios. Uso: Firma y autenticación
Valido desde: 13/01/2021 hasta 13/01/2025
[Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado](#)
-  Emisor: AC FNMT Usuarios. Uso: Firma y autenticación
Valido desde: 10/04/2018 hasta 10/04/2022
[Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado](#)

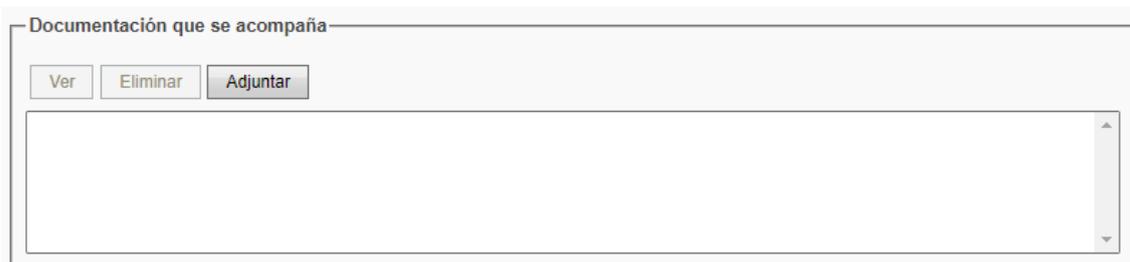
[Aceptar](#) [Cancelar](#)

© 2012 Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Plaza de España, 17 - 11006 Cádiz - España | Tfno: (+34) 956 240 400 | Fax: (+34) 956 240 476

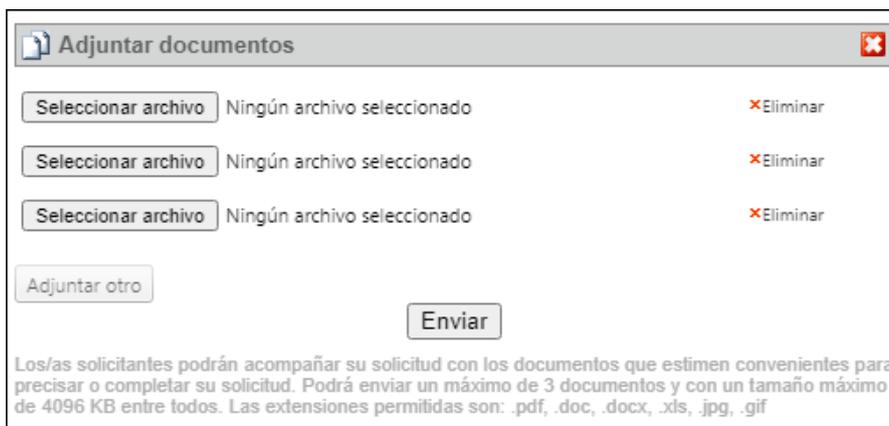
[Contáctenos](#) | [Accesibilidad](#) | [Usabilidad](#) | [Privacidad](#) | [Aviso legal](#)

- 5) Una vez en este punto, tendremos que rellenar los campos del formulario. La documentación adjunta debe subirse en el apartado correspondiente.



Tal y como se indica en la siguiente ventana, se puede adjunta un máximo de 3 ficheros. El tamaño máximo de todos los ficheros no debe ser superior a 4MB.



NOTA

En el caso de que se quieran enviar más de 3 documentos o que el tamaño fuera superior al establecido, existen diferentes alternativas:

- a) Dividir los documentos en lotes inferiores a 4MB. Realizar un registro por cada lote, indicando (según corresponda) que se trata de una entrega parcial o final. En los sucesivos registros debe indicarse además el número del primer registro al que pertenece el lote.
- b) Si el documento no pudiera dividirse de ninguna forma en un tamaño inferior a 4MB, se puede remitir por correo electrónico. Siempre debe existir un registro telemático (aunque sea sin ningún adjunto) en el que indicar que la documentación será remitida por correo electrónico. Dicho email deberá enviarse con el asunto "Documentación acompañamiento Registro de Entrada NNNNNN" (donde NNNNNN es el número del registro parcial previo).

- 6) Tras avanzar al siguiente paso, debemos revisar que la información es correcta y pulsaremos sobre Firmar y Enviar

Anterior

Firmar y Enviar